



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. viernes 26 de mayo de 2006

número 42

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2055/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMON HERNANDEZ Y MARIA CEDILLO RODRIGUEZ, promovido por JULIA HERNANDEZ CEDILLO, BERNARDINO, MARIA LUISA, ISIDRO de apellidos HERNANDEZ CEDILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se ordenó se publicaran edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a

efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores a hacer valer sus derechos

Saltillo, Coahuila a 4 de Enero del 2005.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar del ERNESTO ROSALES BELTRÁN, y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **342/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO, promovido por los CC. IRMA HERNÁNDEZ AZUL y MARTHA PATRICIA, NELIDA, MARISA, MOISES, NORMA ALICIA y FRANCISCO de apellidos ROSALES HERNÁNDEZ: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: los CC. IRMA HERNÁNDEZ AZUL en su carácter de Cónyuge Supérstite y MARTHA PATRICIA, NELIDA, MARISA, MOISES, NORMA ALICIA y FRANCISCO de apellidos ROSALES HERNÁNDEZ, en su carácter de hijos.

Saltillo, Coahuila; a 9 de marzo de 200
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **667/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de J. BILCEN HERRERA HERNÁNDEZ, denunciado por ERNESTINA ALONSO GONZÁLEZ, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus

derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 08 DE MAYO DEL
2006

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO
DELGADO**
NOTARÍA PÚBLICA No. 11
DISTRITO DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.

=EDICTO DE NOTIFICACIÓN=

En la Notaría a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial acumulado a bienes de los señores CONSTANCIO FARIAS VALDES, MARIA ANTONIA RAMOS COSS y OBDULIA FARIAS RAMOS, fallecidos los dos primeros en esta ciudad, los días 1º de junio de 1972, 21 de mayo de 1978 y la última el día 5 de julio del año 2003 en Ramos Arizpe, Coahuila; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los De Cujus, los C. C. JESUS MARIA, MARIA OBDULIA Y ADALILIA todos de apellidos FLORES FARIAS.

Ha sido propuesta como Albacea la señora ADALILIA FLORES FARIAS, con domicilio en la casa marcada con el número 128 de la calle Prolongación Capellanía de la colonia Eulalio Gutiérrez de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Enero del 2006

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO
DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY

SUPER STERO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2006

ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE:	A CORTO PLAZO:
BANCOS \$ 89,343.65	IMPUESTOS POR PAGAR \$ 0.00
IVA A FAVOR 126,939.79	IVA POR PAGAR 26,663.62
IVA ACREDITABLE 7.50	CIAS. FILIALES DE PAGAR 273,052.24
ANTICIPOS AL I.S.R. 76,886.44	
-----	-----
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE: \$293,177.38	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO: \$ 299,715.86
-----	-----
CAPITAL CONTABLE	
	CAPITAL SOCIAL \$ 500.00
	RESERVA LEGAL 100.00
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES -1,402.53
	RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO -5,735.95

	TOTAL CAPITAL CONTABLE: \$ -6,538.48

Total Activo: \$ 293,177.38	Suman Pasivo y Capital: \$ 293,177.38
=====	=====

MARIA MAGDALENA TAFICH DE LEÓN
(RÚBRICA) 25 ABR Y 12-26 MAYO

RADIO FUTURAMA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2006

ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE:	A CORTO PLAZO:
BANCOS \$ 21,013.23	IMPUESTOS POR PAGAR \$ 580.76
IVA A FAVOR 129,709.00	IVA POR PAGAR 39,447.76
IVA ACREDITABLE 22.50	ISR DIFERIDO 5,541.93
ANTICIPOS AL I.S.R. 90,120.20	

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE: \$ 240,864.93	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO: \$ 45,570.45
-----	-----
CAPITAL CONTABLE	
	CAPITAL SOCIAL \$ 50,000.00
	RESERVA LEGAL 120.00
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 161,947.97
	RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO -16,773.49

	TOTAL CAPITAL CONTABLE: \$ 195,294.48

Total Activo: \$ 240,864.93	Suman Pasivo y Capital: \$ 240,864.93
=====	=====

MARIA MAGDALENA TAFICH DE LEÓN
(RÚBRICA) 25 ABR Y 12-26 MAYO

JAUBERT TAFICH ORGANIZACIÓN DE SALTILLO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2006

A C T I V O

P A S I V O

CIRCULANTE:

A CORTO PLAZO:

BANCOS	\$ 622,594.59	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 155,515.80
CLIENTES	500,786.45	IVA POR PAGAR	-8,840.60
CHEQUES DEVUELTOS	150,331.45	IVA CAUSADO	67,425.73
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	284,260.53	ISR DIFERIDO	358,755.45
IVA ACREDITABLE	160,990.23		-----
CUENTAS POR COBRAR	311,176.39	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO:	\$ 572,856.38
	-----		-----
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE:	\$2,030,139.64		

CAPITAL CONTABLE

DIFERIDO:		CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
ANTICIPOS AL I.S.R.	\$ 43,506.55	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	33,435.15
ANTICIPOS AL IMPUESTO	156,317.00	REPOMO	-3,107,802.00
ISR PAGADO EN EXCESO	50,572.66	EXCESO O INSUF EN ACTUALIZACIÓN	-2,437,086.42

		RETANM	327,186.06
TOTAL ACTIVO DIFERIDO:	\$250,396.21	RESERVA PARA MTTO DE CAPITAL	7,144,808.00
	-----	RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	-302,861.32

		TOTAL CAPITAL CONTABLE:	\$ 1,707,679.47

Total Activo:	\$ 2,280,535.85	Suman Pasivo y Capital:	\$ 2,280,535.85
	=====		=====

MARIA MAGDALENA TAFICH DE LEÓN
(RÚBRICA)
25 ABR Y 12-26 MAYO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DE ELEUTERIA ROSAS SEGURA, Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA.

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **509/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ELEUTERIA ROSAS SEGURA, se dictó un auto en fecha veinticuatro de Marzo de dos mil seis, que en lo conducente dice: ... Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese Edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quien compareció a denunciar el Sucesorio respectivo lo es: LEONOR SEGURA SEGURA en su carácter de madre de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 24 de Abril de 2006
EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
TERCERO CIVIL

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES.**

(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1791/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a

bienes de JOSE MARIA MUÑOZ CORONADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1085, del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad POR DOS VECES con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos son: Los CC. TERESA DE JESÚS, MARIA EDELMIRA, MARIA DEL ROSARIO, MIGUEL, MARIA DEL CARMEN Y ESPERANZA de apellidos MUÑOZ CORONADO en su carácter de hermanos del autor de la sucesión, haciendo del conocimiento que la JUNTA DE HEREDEROS se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **640/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ELPIDIO MEDINA GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intèrvalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentado es MARIA FRANCISCA CORTES GUERRERO, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **666/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MA. MARTHA FLORES BETANCOURT, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados presentados son GUILLERMINA Y FRANCISCO DE APELLIDOS VALDES FLORES, en su carácter de hijos la fecha de audiencia se señaló para el día CINCO DE JUNIO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **600/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN SILVA ESCOBEDO Y MARGARITA TONCHE REYES, denunciado por JORGE JAVIER SILVA TONCHE, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren

con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 21 de abril de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRÁMITE.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **606/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO IRINEO ANGELES HERNANDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a ANTONIO NAZARIO FLORES GONZALEZ, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **615/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ANTONIO NAZARIO FLORES GONZALEZ, y por otra parte y con fundamento

en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la presunta heredera presentada es: MARIA DE LA LUZ FLORES DE FLORES, en su carácter de cónyuge del de cuius, autor de la sucesión.-----

Saltillo, Coahuila, a 27 de abril del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **655/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE GUTIERREZ CHAVEZ Y LUCIA AVILA JUAREZ DE GUTIERREZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1085, del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la JUNTA DE HEREDEROS se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **643/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GABINO MARTÍNEZ RAMOS, denunciado por ROSA MARÍA AGUILAR MATA, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, 28 DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL SEIS.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo se tramita el Juicio TESTAMENTARIO a bienes de JOSE SERGIO TORRES SERRANO expediente **584/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las nueve quince horas del 31 de mayo en curso, haciéndoles saber que los denunciados son SANDRA CARRILLO TAVERA VIUDA DE TORRES, SANDRA MARGARITA y BEATRIZ GUADALUPE TORRES CARRILLO.-----

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **76/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: HECTOR JOSE AGUIRRE PEÑA; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten TRECE HORAS CON DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: JOSE JAVIER PERALES HERRERA. CONSTE.-----

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

**ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A LA HERENCIA DE
REYNALDO BETANCOURT MORALES, Y A
LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO.**

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1809/2005**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de REYNALDO BETANCOURT MORALES, dictó un auto en fecha doce de enero de dos mil seis, que en lo conducente dice: ... Por otra parte, y con

fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que quien compareció a denunciar el sucesorio respectivo lo es: ISIDRO BETANCOURT CEPEDA.

Saltillo, Coahuila; a 06 de abril de 2006

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO
TERCERO CIVIL

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **406/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de ESTHER ALTAGRACIA REYES TREVIÑO, denunciado por MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE MARZO
DEL AÑO 2006.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **616/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de ELISA CAMPOS VIUDA DE ESPINOSA, denunciado por JESÚS MANUEL ESPINOSA CAMPOS, en su carácter de Heredero Substituto de ELISA CAMPOS VIUDA DE ESPINOSA, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **336/2006** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de : JUAN FLORES GAONA; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: LUIS ANTONIO,

JOSE, MARIA CRISTINA, MARIA ANA, DIONICIA, JESÚS Y JUAN de apellidos FLORES VALDES en su carácter hijos del autor de la sucesión. CONSTE.-

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. Licenciada KARINA PATRICIA LIMÓN GUTIÉRREZ demandando en Juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, a BLANCA MARGARITA LEAL RAMOS, dentro de los autos del expediente número **435/2005**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada BLANCA MARGARITA LEAL RAMOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de abril de 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA
HERNÁNDEZ OLVERA**
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **233/2006**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. NATALIA GUADALUPE FUENTES ROJAS, en contra del C. OSCAR GREGORIO GONZALEZ CHAPA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- Saltillo, Coahuila, a Veintisiete de abril del año dos mil seis.-----

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora NATALIA GUADALUPE FUENTES ROJAS y por las razones que se dejan expuestas, al tenor del artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se decreta la publicación de los EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber al demandado OSCAR GREGORIO GONZALEZ CHAPA que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simple de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya.- NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con el Secretario Licenciado MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe."-----

Saltillo, Coahuila, a 02 de Mayo del 2006

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar

que dentro del expediente número **1729/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁSQUEZ MOYEDA, en su carácter de Apoderado General HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. LUIS ENRIQUE REYES GUEVARA, se dictó un auto que a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila; a veintisiete de abril de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las once HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle 17, número 977 de la Colonia Mirasierra de esta ciudad, con una superficie de 115.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 60959, libro 610, sección I, de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.50 metros y colinda con lote 6; AL SUR en 16.50 metros y colinda con lote 10; AL ORIENTE en 7.00 metros y colinda con corredor de servicios; y AL PONIENTE en 7.00 metros y colinda con calle diecisiete; en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil ..."

Saltillo, Coahuila; a 09 de mayo de 2006

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO
Y TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil de Saltillo, en autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **1705/2004** promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A., contra JOSE MANUEL VALDES DUEÑAS, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del LOTE DE TERRENO NÚMERO 8 DE LA MANZANA 17 Y CONSTRUCCIÓN EN ELLA EDIFICADA DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1174 DEL BOULEVARD ENRIQUE MARTINEZ Y MARTINEZ, DEL FRACCIONAMIENTO AUSTRALIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD ENRIQUE MARTINEZ Y MARTINEZ; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7 E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 44789, LIBRO 448, SECCION I, DEL 12 DE JUNIO DE 1997, valuada en autos en la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de cada una de ellas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA
OJEDA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **737/2001**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LIC. Licenciados GONZALO VALDES LOPEZ y/o GENAROS GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderados de UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A., en contra de MARIA VIRGINIA NARRO FLORES, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: Se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes: lote de terreno número 6, ubicado en Quinta El Retiro de la Aurora, Coahuila, inscrito bajo la partida número 59752, libro 598, sección I, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; inmueble valuado en la cantidad de \$917,290.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.); así como del lote de terreno y construcción con los números 9 y 10, de la manzana 3, del Fraccionamiento La Rosa de esta ciudad, e inscrita bajo la partida número 87416, libro 875, sección I, de fecha veintiséis de enero de dos mil uno; valuados en la cantidad de \$500,220.00 (QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.); así como del lote de terreno y construcción con los números 11 y 12, de la manzana 3, del Fraccionamiento La Rosa de esta ciudad, e inscrita bajo la partida número 87416, libro 875, sección I, de fecha veintiséis de enero de dos mil uno; valuado en la cantidad de \$2'513,260.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en el artículo 978 del Código Procesal Civil vigente.

Saltillo, Coahuila, a 28 de abril de 2006

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA**

(RÚBRICA)

16 Y 26 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **162/2006** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MARIA ANTONIA CERDA GARCÍA, en contra de la C. JUANITA VAQUERA RIOS, y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se dictó un auto de fecha trece de abril de dos mil seis, que en lo conducente dice: “Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, y como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de la parte demandada JUANITA VAQUERA RIOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas. Para cuyo efecto, de conformidad con la circular número 13/2004, de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, se requiere al promovente para que, a la brevedad posible, exhiba un disco magnético, sin lo cual no procederá la publicación respectiva....”

Salttillo, Coahuila; a 02 de mayo de 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.-

En los autos del expediente número **854/99**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido

por el Licenciado JOSÉ GERARDO ESCOBEDO CAMPOS, Apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., seguido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, Apoderado Jurídico de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del Ingeniero ARTURO JUÁREZ SANTANA y LETICIA ALVAREZ DE JUÁREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y casa habitación sobre él edificada, ubicada en el número 590 de la calle Pedro Aranda del Fraccionamiento Balcones de Bellavista de esta ciudad, lote 6, de la manzana número 1, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 17893, libro 179, sección I, de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.62 metros, colinda con calle Pedro Aranda; al sur en igual medida colinda con lote 9; al oriente en 15.62 metros con lote 7; y, al poniente en igual medida con lote 5, con superficie total de terreno 119.03 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes.

Siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO.

Salttillo, Coahuila, 16 de mayo de 2006

LA SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

EL LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO; En los autos del Expediente. No. **63/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ SANTELICES, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en contra de ABRAHAM DE LA CRUZ OLIVO Y ALMA LETICIA FLORES ARELLANO, se ordena se emplace a ABRAHAM DE LA CRUZ OLIVO Y ALMA LETICIA FLORES ARELLANO por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, 24 de abril de 2006.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA:

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA
GARZA.**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **667/2002**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, en contra de HERMINIO MORENO SANCHEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

" Saltillo, Coahuila; a ocho de mayo de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita el actor, señalan las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: 50% de los derechos de propiedad que le correspondan al demandado, sobre el lote de terreno número 38, de la manzana 3, en la calle Privada Santana, de la colonia BellaVista, actualmente Colonia Ampliación Héroes de Chapultepec, y casa habitación edificada en dicho lote, inscrita bajo la partida número 42362, Libro 424, Sección I, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con lote 37; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 39; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con privada Santana; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 44; en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad con la reducción del 25% del valor fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia Mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia Mercantil. ..."

Saltillo, Coahuila; a 09 de mayo de 2006

EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO
FLORES**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA DEL ROSARIO GUILLÉN RIVERA demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a FÉLIX VILLANUEVA RODRÍGUEZ, dentro de los autos del expediente número **96/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FÉLIX VILLANUEVA RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio la separación del domicilio conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada y la negativa injustificada del cónyuge a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de abril de 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA
HERNÁNDEZ OLVERA**
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **166/2001**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO BILBAO VISCAYA MEXICO, S.A. Y

CONTINUADO POR SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. En contra de JUAN FRANCISCO SALAZAR SALAS Y MARIA DE LAS NIEVES VASQUEZ GOMEZ, se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), sobre el precio señalado en el avalúo, del bien inmueble consistente en CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 153 DE LA CALLE ALFREDO B. BONFIL, EN LA COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD Y TERRENO EN EL CONSTRUIDO UBICADO DENTRO DE LA MANZANA 17 CON UNA SUPERFICIE DE 357.06 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 275, FOLIO 233, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1975, Valuado en la cantidad de \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO). Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFÍQUESE”.

El C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **1204/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de ARACELI LOPEZ GUILLEN, se dictó un auto que a la letra dice:..... Visto el escrito del Licenciado GERARDO GONZALEZ SANTELICES, apoderado de la actora, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita y con fundamento en el artículo 221

fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ARACELI LOPEZ GUILLEN, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. De igual forma, para que en su caso señale domicilio en este distrito judicial, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones posteriores, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula, que se fijará en la tabla de avisos del Juzgado. Por otra parte, y en razón de que el último domicilio del demandado, se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Autoridad, gírese exhorto al C. Juez con competencia y jurisdicción en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en un periódico de mayor circulación de aquella ciudad-NOTIFÍQUESE”.

El C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **599/2005**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados EDUARDO CASTILLO FLORES y/o JORGE LUIS TORRES SÁNCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del C. Ingeniero JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, en contra de la C. MARÍA INOCENCIA GUARDIOLA GONZÁLEZ, se dictó un auto de fecha tres de mayo del año en curso, que en lo

conducente dice:

“se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcción, marcado con el número 589 de la calle Girasol en la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 103590, libro 1036, sección I, de fecha dos de abril de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con lote 6; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 8; AL ESTE en 10.00 metros y colinda con lote Girasol; y AL OESTE en 10.00 metros y colinda con lote 21; en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles... NOTIFÍQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a 08 de Mayo de 2006
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO
 FLORES**
 (RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT’N: MIGUEL ANGEL NIÑO TOBIAS.
 Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita en su contra el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número **1161/2005** promovido por MARTHA ELENA RODRIGUEZ LÓPEZ y como no fue posible localizar su domicilio, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena que el requerimiento de pago y en su caso, el

requerimiento para el señalamiento de bienes que garanticen el monto del adeudo a que se refiere el auto de radicación se haga por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia de que el pago o en su caso, el señalamiento de bienes, lo deberá hacer dentro del plazo de TRES DIAS posteriores a la última publicación. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.
 (RÚBRICA) 23-26 Y 30 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1806/2005** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: ROBERTO SUAREZ SUAREZ; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, haciéndoles saber que los denunciados son: LAZARO, OLGA, ELVIA Y JUAN ANTONIO de apellidos SUAREZ SUAREZ en su carácter hermanos del autor de la sucesión. CONSTE.-----

EL SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 26 MAYO Y 2 JUNIO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con

residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 22 de Febrero de 2006, se presentó la C. MARIA LAZARA PANIAGUA SEGURA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS PANIAGUA y JOAQUIN CONTRERAS TREJO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **402/2006** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo y cónyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Abril 27 del 2006.

EL C. SECRETARIO
LIC. CATARINO VALLES RODARTE
 (RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARIA PUBLICA No. 28
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme el Art, 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría, Av. Juárez 266, Pte., se radicó la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores FRANCISCO CHAIREZ VAQUERA y MARIA DEL CARMEN SAUCEDO ESPINOZA, quienes fallecieron el primero en esta ciudad el día 21 de junio de 1998 y la segunda en el Ejido El Manantial, Matamoros, Coah. el día 30 de

diciembre de 2001 respectivamente. Al acto concurren sus hijos BENJAMÍN, MARCOS, ESEQUIEL y CATALINA de apellidos CHAIREZ SAUCEDO, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal a la última de los citados, cuyo domicilio es Calle Kino número 488 de la colonia Valle Oriente. Se fijaron las 17:00 del día 1 de junio del 2006, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón Coah., a 27 de abril de 2006

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28

DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los C.C. MARÍA DE LA LUZ, DAMIANA, JOSÉ LUIS, MARIA DOLORES, GUADALUPE IMELDA, FRANCISCA, todos de apellidos MARTÍNEZ RÍOS y MARIA DE LA LUZ RÍOS DELGADILLO, en su carácter de hijos legítimos y cónyuge respectivamente, por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DEL C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PÉREZ, haciendo de su conocimiento que el mismo, falleció el día 22 de Agosto de 1996, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ PÉREZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según

corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del expediente **400/2006**.-----

TORREÓN, COAH., A 03 DE MAYO DEL 2006

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO

Y TRÁMITE "A"

(RÚBRICA)

12 Y 26 MAY



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARÍA PÚBLICA No. 55

DISTRITO DE VIESCA.

TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y CINCO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES, LEOBARDA MEJIA MUÑIZ VIUDA DE LA CRUZ Y YOLANDA DEL CARMEN, JUAN RAMON, JOSE NATIVIDAD, ILDA MARIA ISABEL, MARTHA LEOBARDA, LUIS MANUEL Y NORMA VERONICA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS DE LA CRUZ MEJIA, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON DE LA CRUZ LOZANO, ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 14 DE JUNIO DE 1996, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO No. 55

(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARÍA PÚBLICA No. 55

DISTRITO DE VIESCA.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y CINCO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS, AURELIA CATAÑEDA CARRILLO VIUDA DE LIRA Y NANCY AZUCENA, ROSALINDA, CLAUDIA DE JESUS, KARIME JOSAFFAT, ERIKA YUDIRIA, CECILIA PATRICIA Y CITTLALI, TODAS ELLAS DE APELLIDOS LIRA CASTAÑEDA, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROSALIO LIRA MARTINEZ, ESPOSO Y PADRE DE LAS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 04 DE JULIO DE 2004, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO No. 55

(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARÍA PÚBLICA No. 55

DISTRITO DE VIESCA.

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y CINCO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO

JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES, ZENON, JOVITA, JOSE Y JUANA TODOS ELLOS DE APELLIDOS MAGAÑA MARQUEZ, SOLICITANDO LA TRAMITACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE GUADALUPE MAGAÑA SALZE Y MARIA MARQUEZ SALSE, PADRES DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIERON EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1974 Y 23 DE ABRIL DE 1975, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO No. 55

(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

En los autos del Expediente número 336/2006, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE LA LUZ HERRERA RIVERA, promovido por la C. ANA GRISELDA HERRERA NÁJERA, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. JOSÉ DE LA LUZ HERRERA RIVERA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que

estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES**

(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 28
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al Artículo 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que el día 18 de Febrero del año en curso, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y AGUSTINA MACIEL VARGAS, quienes fallecieron en esta ciudad los días 29 de Septiembre de 1973 y 13 de Julio del 2001, respectivamente. Al acto concurren sus hijos BLANCA MAYELA, FELIPE DE JESUS, LUIS FERNANDO, FRANCISCO JAVIER y FELIPE DE JESUS, todos de apellidos RODRIGUEZ MACIEL, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal, al último de las personas mencionadas, quien tiene su domicilio en calle San Melquíades número 17, Colonia Ampliación Fuentes, y por cuanto al de esta Notaría, Juárez 266 Pte., ambos de esta ciudad. Se fijaron las 17:00 horas del día 09 de Junio de 2006, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 02 de Mayo de 2006.

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 28
DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **117/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUDITH GÓMEZ VALADEZ, promovido por el C. BENITO RIVERA RAMÍREZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. JUDITH GÓMEZ VALADEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Febrero del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRÁMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES**

(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 02 de Marzo del 2006, se presentó la C. ESTHER LÓPEZ ÁLVAREZ, a

denunciar el fallecimiento del C. ERNESTO BENJAMIN AVILA RODRIGUEZ, quien falleció el día 06 de Septiembre del 2002 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número **330/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cuius es la de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE ABRIL DE 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **300/2006**, que corresponde al JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ALVARDO LOPEZ, el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez

Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: -----

"Torreón, Coahuila, a 27 (veintisiete) de Marzo del 2006 (dos mil seis).-..... Téngase a LUCILA CASTRO ALVARADO, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA ALVARADO LOPEZ.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos.....se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción.- Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las; (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 5 (CINCO) DEL MES DE JUNIO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" Licenciada CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, que autoriza y dá fe. - - - - Benjamín Escajeda Gallegos. Claudia García Ramírez. Sria. de Acuerdo y Trámite "A". Rúbricas" - - - - -

Torreón, Coahuila, a 04 de Abril del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA., mediante instancia de fecha dos de febrero del año dos mil seis, se presentaron Los C. C. MARIA DE LA CRUZ GONZALEZ VIUDA DE GALLEGOS Y JOSE ANGEL GALLEGOS DE LA CRUZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSE LUIS GALLEGOS AGUIRRE, quien falleció el día 12 DE JUNIO DEL AÑO 1981, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número **157/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es la de ESPOSA E HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2006
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA)
12 Y 26 MAY

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se han presentado los Ciudadanos GUADALUPE LESPRON GARCÍA VIUDA DE GÓMEZ Y DAVID GÓMEZ LESPRON Y ROSARIO ZITA GÓMEZ LESPRON denunciando la muerte sin testar del C. DAVID GÓMEZ LAYNES, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 10 de Marzo del año 1957, y que tuvo como último domicilio el ubicado en AVENIDA ALDAMA NÚMERO 822 ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila publicar edictos mediante los cuales SE CONVOQUE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO DAVID GÓMEZ LAYNES (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, Ministerio público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila, A LAS ONCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se presenten a deducir sus derechos, según corresponda en el local que ocupa este juzgado, dentro de los autos del Expediente **190/2006**.

Se manda publicar este edicto dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación en la región.

TORREÓN, COAHUILA A 20 DE ABRIL DEL
2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EDICTO

Bajo el EXP. N° 282/2006 radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, se ha presentado el ciudadano ANTONIO GARCIA PEREZ, por sus propios derechos; denunciando la muerte sin testar de los ciudadanos ANTONIO GARCIA TAPIA y JUANA PEREZ DE GARCIA, haciéndose del conocimiento general que dichas personas fallecieron en la Ciudad de Torreón, Coahuila, los días 10 de enero de 1979 y 26 de mayo de 1969, respectivamente y que tuvieron como último domicilio el ubicado en DIAGONAL MIGUEL ALEMAN NUMERO 2352 Y 2354 DE LA COLONIA NUEVA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; que se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, ordenando el ciudadano juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila, publicar edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa el mencionado juzgado.-----

Se manda publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación de la región.

TORREÓN, COAH. A 17 DE MARZO DEL 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL
LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha trece de marzo del año dos mil seis, se presentaron la C. LUCILA CASTRO ALVARADO a denunciar el fallecimiento del C. ARMANDO ROSALES CENICEROS , quien falleció el día 16 de JULIO del año 1966, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente número 295/2006, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de ESPOSA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a de del 2006
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO
PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se han presentado los Ciudadanos ESTHER GUARDADO FLORES, ESTHER HAYDEE CASTAÑEDA GUARDADO Y HÉCTOR VLADIMIR CASTAÑEDA GUARDADO denunciando la muerte sin testar del C. SILVESTRE CASTAÑEDA YAÑEZ, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 07 de Mayo del año 1992, y que tuvo como último domicilio el ubicado en CALLE CEREZOS NÚMERO 456 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila publicar edictos mediante los cuales SE CONVOQUE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO SILVESTRE CASTAÑEDA YAÑEZ, (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se presenten a deducir sus derechos, según corresponda en el local que ocupa este juzgado, dentro de los autos del Expediente **267/2006**.

Se manda publicar este edicto dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación en la región.

TORREÓN, COAHUILA A 22 DE MARZO DEL
2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.
(RÚBRICA)
12 Y 26 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **252/05**, relativo al Juicio Ordinario Civil Pérdida de Patria Potestad, promovido por la C. LICENCIADA CARMEN XOCHIQUETZAL RODRÍGUEZ CASTRO en contra de EDUARDO LEYVA ESTRADA, LILIANA RAMÍREZ CONTRERAS, GONZALO LEYVA MALVAEZ, PATRICIA ESTRADA GONZÁLEZ, LÁZARO RAMÍREZ ESTRADA y YOLANDA CONTRERAS ROBLEDO, se dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:-

“Torreón, Coahuila, a (10) Diez de Marzo del Año (2006) Dos Mil Seis.-

Visto el escrito de cuenta del Licenciado JOSE ANTONIO OLIVAS MURUAGA, en su carácter de Abogado Patrono de la Procuraduría de la Familia de ésta Ciudad, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee,... de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a EDUARDO LEYVA ESTRADA, LILIANA RAMÍREZ CONTRERAS, GONZALO LEYVA MALVAEZ, LAZARO RAMÍREZ ESTRADA y YOLANDA CONTRERAS ROBLEDO, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil de Pérdida de Patria Potestad; edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndoles saber a los diversos demandados que deben presentarse dentro del término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra por la PROCURADURÍA DE LA FAMILIA DE ESTA CIUDAD, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en los artículos 155, 156, 211, Fracción I y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción III inciso a) del Código Adjetivo.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad; ante Secretario LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO que autoriza.- DOY FE.-“ -----

Torreón, Coah., a 30 de Marzo del año 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ
LOZANO**

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **929/2004**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V., en contra de MARIA RAMOS RAMIREZ Y GERARDO AGUERO RAMOS, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 29 (VEINTINUEVE) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -----

"UN AUTOMOVIL MARCA VOLKSWAGEN, TIPO DERBY, COLOR BEIGE JUPITER METALICO, CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE SERIE 8AWJC09E14A658848, MODELO 2004"-----

Sirve de base para el remate la cantidad de: -----
\$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Abril del 2 0 0 6

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARJAS**

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Numero **915/2003**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE LUIS ARREDONDO NAVARRO en contra de SUCESION A BIENES DE MANUELA CUESTA YBARRA POR CONDUCTO DE SU ALBACEA DANIEL ALVAREZ, el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en publica Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-----
"...FRACCION DE TERRENO RUSTICO DE LA ANTIGUA HACIENDA DENOMINADA CUBA DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUSPERFICIE DE 8,861.28 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE Y AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FRANCISCO ANDRES DEL RIO YOTROS; AL SUR CON EL EJIDO CUBA DE POR MEDIO LA ACEQUIA PRINCIPAL DEL MISMO EJIDO; Y AL PONIENTE CAMINO CARRETERO DE POR MEDIO A SANTO DOMINGO DEL CASCO DE LA ANTIGUAS HACIENDA CUBA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Gómez Palacio, Durango, a nombre de DANIEL ALVAREZ CUESTA, AURORA ALVAREZ CUESTA Y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ CUESTA DE DEL HOYO, bajo la partida No. 21644, tomo 66, Libro 1 de fecha 15 quince de enero de 1986, mil novecientos ochenta y seis.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado de la localidad, así como también en

la tabla de avisos del Juzgado Exhortado y en las Oficinas Fiscales Municipales.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$511'000.00 (QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-----
Lo que se publica a solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-----

Torreón, Coahuila, a 26 de ABRIL del AÑO
2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES**

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXP. 941/2005

ASOCIACION DE UNION DE COLONOS
C.N.O.P. NUEVA CALIFORNIA, A. C. e
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE
HABITACIONES POPULARES (FONHAPO)

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, se han presentado las ciudadanas ROSA IMELDA NAVA CORTEZ, MARIA DEL CARMEN HINOJOSA CORREA Y FLORA VALDEZ HERNANDEZ, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL la Acción de Usucapión en contra de la ASOCIACIÓN "UNION DE COLONOS C-N-O-P NUEVA CALIFORNIA A.C. DE LA INSTITUCION "FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES" (FONHAPO) y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD; por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda.- En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada integrada por ASOCIACIÓN "UNION DE COLONOS C-N-O-P NUEVA CALIFORNIA A.C. DE LA INSTITUCION "FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES" (FONHAPO); se ordena emplazar a la misma por medio de Edictos que se publicarán

por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación; encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Artículo 221 del Código de Procedimientos Civiles.

TORREON, COAHUILA, DICIEMBRE 7 DEL
2005

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL
LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **422/1998** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN S. A. DE C. V. en contra de GUILLERMO RIVAS CASTILLO y GUILLERMO RIVAS RAMIREZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MARTES ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: LOTE 15 DE LA MANZANA 23, CALLE CABO PULMO NÚMERO 212 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; con una superficie total de 115.50 Metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias al noreste mide 16.50 Mts. con lote 14; al sureste mide 7.00 Mts. con lote 18; al suroeste mide 16.50 Mts. con lote 16 y al noroeste mide 7.00 metros con calle Cabo Pulmo; inscrito bajo la partida 1205, folio 163, libro 33, sección primera de fecha 16 de agosto de 1996 en favor de GUILLERMO RIVAS CASTILLO.- Sirve de base para el remate la cantidad de

\$ 285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); valor fijado por el perito designado por este tribunal en rebeldía de la parte demandada.-----

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. -----

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.- -

TORREON, COAH. A 3 DE MAYO DEL 2006
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **643/2003** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GERARDO ESCÁRCEGA RODRIGUEZ en contra de OCTAVIO ALANIS MORENO Y LOURDES GOMEZ GOMEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Diligencia Judicial de Remate del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: FRACCIÓN DEL LOTE 3 DE LA MANZANA M, SUPERMANZANA VII, DE LA COLONIA MOCTEZUMA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; con una superficie total de 155.00 Metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias al noreste mide 31.00

Metros y colinda con el lote 4; al suroeste mide 31.00 Metros y colinda con el lote 3; al sureste mide 5.00 Metros y colinda con el lote 12 y al noroeste mide 5.00 metros y colinda con calle Francisco Márquez; inscrito bajo la partida 5611, foja 234, libro 15-F, sección primera de fecha 6 de julio de 1995 en favor y dominio de OCTAVIO ALANIZ MORENO Y LOURDES GOMEZ GOMEZ.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); valor que corresponde al fijado por los peritos de las partes de este juicio, los cuales fueron coincidentes en sus conclusiones.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado.-

Lo que se publica en solicitud de postores, haciéndoles saber que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes.- En la inteligencia de que la Secretaría de este Juzgado proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.-

TORREON, COAH. A 2 DE MAYO DEL 2006
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **351/2002** que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARTURO F. BATARSE GIACOMAN, en contra de ANDREA BARRAZA ESPARZA Y LUIS ENRIQUE ESCOBEDO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE MARGARITA GUERRERO NUMERO 150 DE LA COLONIA PLAN DE SAN LUIS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15, MANZANA I, CON UNA SUPERFICIE DE 128.80 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 MTS CON CALLE MARGARITA GUERRERO A.

AL SUR 7.00 MTS CON LOTE 5

AL ORIENTE 18.40 CON LOTE 14

AL PONIENTE 18.40 CON LOTE 16

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3368, FOJA 133, LIBRO 14-E SECCION I DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1994 A NOMBRE DEL C. LUIS ENRIQUE ESCOBEDO GARCIA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por los peritos, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 27 de Abril 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

C. JUAN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ Y LAURA ISELA RODRÍGUEZ SALAZAR DE RAMOS.-

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **430/2005**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ Y LAURA ISELA RODRÍGUEZ SALAZAR DE RAMOS, con fecha VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber

quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordenó emplazar por edictos a los demandados C. C. JUAN ANTONIO RAMOS MARTÍNEZ Y LAURA ISELA RODRÍGUEZ SALAZAR DE RAMOS a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.-

Torreón, Coah., a 30. de ENERO del año 2006

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES

PERALES.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

IRMA CARRILLO VIUDA DE HERNÁNDEZ.-
Presente.-

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **968/2004**, promovido por AUTOS ALAMEDA S.A. DE C.V., en contra de IRMA CARRILLO VIUDA DE HERNÁNDEZ, tramitado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha 24 de Octubre del año dos mil cinco, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su

contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-----

Torreón, Coahuila; a 20 de Febrero del año 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. CARLOS GONZALEZ MORADO.

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **124/2006**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN ANTONIO CORPUS ESCAREÑO ELSA CASTRO MARTINEZ en contra de CARLOS GONZALEZ MORADO Y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la diversa parte demandada CARLOS GONZALEZ MORADO, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la parte demandada CARLOS GONZALEZ MORADO, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-----

Torreón, Coahuila, a 04 de Mayo de 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ (RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DISTRITO DE VIESCA. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

C. MARGARITA SANTOVEYA PINTO.

P R E S E N T E.

En el Expediente número **523/1998**, que corresponde al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., Y CONTINUADO POR SU CESIONARIA SILVIA EUGENIA SOTO GONZÁLEZ en contra de los CC. MARTHA GEORGINA FERNÁNDEZ DE LUNA Y ALEJANDRO LUNA ORTIZ, el C. Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicará el presente edicto en virtud de no fue posible la localización del domicilio de la diversa acreedora MARGARITA SANTOVEYA PINTO, lo cual se ordena de la siguiente manera:- - " Torreón, Coahuila, a (21) veintiuno de Abril del año 2006, dos mil seis.- Por recibido el escrito de cuenta del ocurso Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por las razones que expone, y en virtud de que de los oficios de contestación de las diversas dependencias, se aprecia que no fué posible localizar el domicilio de la diversa acreedora MARGARITA SANTOVEYA PINTO, en consecuencia, se ordena que la notificación a que se refiere en el artículo 967 del Código Procesal Civil de la Entidad, se realice por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, a fin de hacerle saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, con la identificación plena del mismo, que su calidad de acreedor se ubica en quinto lugar, en virtud del embargo que obra en su favor sobre el diverso bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra en la Finca ubicada en AVENIDA GONZÁLEZ CALDERÓN NÚMERO 120 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES DE ÉSTA CIUDAD, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 667, Folio 280, Libro 19, Sección I de fecha 13 de Noviembre de 1987, y la inscripción de su embargo se encuentra inscrito bajo la Partida 3648, Libro 37, Sección IV de fecha 23 de Agosto del año 2005, la obligación de manifestar y

demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo, en su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DÍAS, posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar su inscripción, y respecto a la cuantificación se atenderá para todos los efectos conducentes al importe que arroje el certificado de gravámen exhibido en autos; en la inteligencia de que el término para exhibirlo iniciará a partir de la última publicación del edicto ordenado en autos.- Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ, que autoriza.- DOY FE.- -----

“EL C. JUEZ FIRMA.- LA C. SECRETARIA.-
FIRMA”.

Torreón, Coah., Abril 24 del año 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1049/1997** que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JORGE ENRIQUE SAUCEDO DOMÍNGUEZ Y MARIA SOLEDAD SANTACRUZ FLORES DE SAUCEDO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la

diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE JOSE A. GARCIA QUINTANILLA NUMERO 248 COLONIA VALLE DEL NAZAS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 09, MANZANA 24, CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 MTS CON C. JOSE

A., GARCIA QUINTANILLA

AL SUR 8.00 MTS CON LOTE 27

AL ORIENTE 17.00 CON LOTE 10

AL PONIENTE 17.00 CON LOTE 8

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 1574, TOMO 67-C, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 6 DE MAYO DE 1994 A NOMBRE DEL C. JORGE ENRIQUE SAUCEDO DOMÍNGUEZ Y MARIA SOLEDAD SANTACRUZ FLORES DE SAUCEDO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$356,850.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la suma de la mediación de los porcentajes que arrojan los avalúos rendidos en autos, dado que es menor del 30% la diferencia en relación con el monto mayor, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en las tablas de avisos de dicho Juzgado y en la Presidencia Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 27 de Abril 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, el C. JUAN CARLOS PARGAS CAMACHO, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **57/2006**, de en contra de la C. PERLA KARINA FLORES BUSTAMANTE y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: Torreón, Coahuila, a (15) quince de febrero del año (2006) dos mil seis.- A sus antecedentes el escrito del C. JUAN CARLOS PARGAS CAMACHO, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refieren en el que se provee, en consecuencia se procede a acordar su escrito de demanda, en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Téngase por presentado al C. JUAN CARLOS PARGAS CAMACHO, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. PERLA KARINA FLORES BUSTAMENTE, con domicilio en PRIVADA XOCHICALCO NUMERO 569 DE LA COLONIA CAROLINA DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408, del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta.- Asimismo dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del Código Procesal Civil NOTIFIQUESE Y

LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a (06) seis de marzo del (2006) dos mil seis.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. JUAN CARLOS PARGAS CAMACHO, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio de la demanda, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a la C. PERLA KARINA FLORES BUSTAMENTE, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil.- y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila., a 08 de marzo del 2006.
LA C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **866/2005**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de AMELIA VALLEJO MARTINEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: -----

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 16 DE LA CALLE CALZADA SALTILLO 400, CONSTRUIDA EN EL LOTE 2, DE LA MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS SALTILLO 400 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 1; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 14; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALZADA SALTILLO 400. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 5041, FOJA 237, LIBRO 37-B, SECCION PRIMERA, DE FECHA 21 DE ENERO DE 1999. EN FAVOR Y DOMINIO DE AMELIA VALLEJO MARTINEZ”.-----

Sirve de base para el remate la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-----

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE ABRIL DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE “A”

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES
PERALES**

(RÚBRICA) 16 Y 26 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **860/2005**, que corresponde al juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN MANUEL JACOBO GUARDADO el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 12 (DOCE) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -----

----"Vivienda en condominio número 4, ubicada en la Avenida Torre Alta, marcada con el número 431-D, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 05, de la manzana 62, del fraccionamiento "Las Torres" de esta ciudad, el cual se describe de la siguiente forma: condominio número 4, superficie de 61.575 metros cuadrados correspondiente al grupo de 4 condominios del lote No. 5 manzana 62, área privativa construida, techada. Colindancias: al norte en 3.00 metros colinda con Jardín exterior y 2.00 metros colinda con cajón de estacionamiento. Al sur en 3.00 metros y 2.00 metros colinda con área privativa sin techar del patio posterior, al oriente en 6.25 metros, colinda con área privativa construida techada del condominio No. 1, lote número 6, manzana número 62 y al poniente, en 4.90 metros, colinda con área privativa construida techada del condominio No. 3, lote No. 5, manzana 62. Área privativa sin techar con una superficie de 10.47 metros cuadrados, compuesta por patio o jardín posterior, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 3.00 metros y 2,00 metros colinda con área privativa construida

techada, al sur en 5.00 metros, colinda con condominio Número 4, lote número 8, manzana No. 62, al oriente en 1.55 metros, colinda condominio No. 1, lote No. 6, manzana No. 62 y en 1.35 metros, colinda con área privativa construida techada y al poniente en 2.91 metros colinda con condominio No. 3, lote No. 5, manzana No. 62. Área propiedad común de uso particular. Espacio de estacionamiento con una superficie de 9.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias. Al norte en 2.00 metros colinda con avenida Torre Alta, al Sur en 2.00 metros, colinda con área privativa, construida techada, al oriente en 4.50 metros, colinda con jardín exterior del condominio No. 4, lote No. 5, manzana No. 62 y al poniente en 4.50 metros, colinda con cajón de estacionamiento del condominio No. 3, lote No. 5, manzana No. 62, área jardín exterior, con superficie de 13.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 3.00 metros, colinda con Avenida Torre Alta, al Sur en 3.00 metros colinda con área privativa construida techada, al Oriente en 4.50 metros, colinda con Jardín exterior del condominio No. 1, lote No. 6, manzana No. 62 y al poniente en 4.50 metros colinda con cajón de estacionamiento del condominio No. 4, lote No. 5, manzana No. 62. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 2522, folio 50 del libro 42, Sección I de fecha 26 de septiembre del 2000 a nombre de Juan Manuel Jacobo Guardado". -----
Sirve de base para el remate la cantidad de: -----
\$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Abril del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 16 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **663/2005**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de PEDRO TRUJILLO FLORES el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (12) DOCE DE JUNIO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: -----

“CASA HABITACIÓN UBICADA LOTE 14, MANZANA 11, DE LA CALLE ESTRELLA DEL NORTE NUMERO 454 DEL FRACCIONAMIENTO AVIACIÓN SAN IGNACIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON C. ESTRELLA DEL NORTE; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 17; AL NORESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15 y AL SUROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 13.-----
INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 1912, FOJA 164, LIBRO 40-C, SECCIÓN I DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL, A NOMBRE DE PEDRO TRUJILLO FLORES. -----

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. -----
SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$147,305.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-----

Torreón, Coahuila, a 25 de ABRIL del 2006
El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al

Juzgado Tercero de Primera Instancia
 en Materia Civil en esta ciudad
LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
 (RÚBRICA) 16 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Exp. No. **1436/1992**, que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de JUAN REYES GARCIA Y CRESENCIA RAMÍREZ CASTAÑUELA DE REYES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) doce horas del día (09) nueve de Junio del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente: FRACCION DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO "EL POZO", ACTUALMENTE "EL SOL", HOY SE LE PONE POR NOMBRE "LA MERCED", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, ESTADO DE COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FORMANDO UNA SUPERFICIE IRREGULAR, SE PARTE DEL PUNTO "0" AL PUNTO NUMERO 1 RUMBO NOR-ORIENTE, COLINDA CON LA CARRETERA INTEROCEÁNICA MATAMOROS-MAZATLAN Y MIDE 1312.40 METROS; PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL PUNTO NUMERO 2 RUMBO AL NOR-PONIENTE, COLINDA EN 300.00 METROS CON EL POBLADO DE "EL SOL", PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 2 DOS AL PUNTO NUMERO 3 RUMBO AL NOR-ORIENTE, COLINDA EN 400.00 METROS CON EL POBLADO "EL SOL", PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 3 AL PUNTO NUMERO 4 300.00 METROS, RUMBO AL SUR-ORIENTE, COLINDA CON EL POBLADO "EL SOL", PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 4 AL PUNTO NUMERO 5 RUMBO AL NOR-PONIENTE, COLINDA EN 648 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JOSE G. FLORES, PARTIENDO

DEL PUNTO NUMERO 5 RUMBO AL PUNTO NUMERO 6 QUE ES EL CONOCIDO COMO CERRO DEL SOL, RUMBO SUR-PONIENTE, COLINDA EN 1479.00 METROS EN TANQUE DE LAS BALAS Y PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 6 HASTA EL PUNTO "0" PARA CERRAR EL PERIMETRO Y RUMBO AL SUR COLINDA EN 769.00 METROS CON HACIENDA CERRO BOLA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 93-76-00 HECTAREAS. DICHA PROPIEDAD ESTA DOTADO DE DOS POZOS DE AGUA, LOS CUALES TIENE DERECHO A EXPLOTAR, LO QUE SE ACREDITA CON EL OFICIO A-S-072/71 EXPEDIDO POR EL GERENTE GENERAL EN EL ESTADO DE CONTROL DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS DEL SUBSUELO EN EL ESTADO DE COAHUILA. INSCRITA DICHA PROPIEDAD EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PARRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 408, FOLIO 35 VTA., LIBRO 3-A, SECCION I PRIMERA, DE FECHA 22 DE MARZO DE 1979, A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN REYES GARCIA.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE en la Tabla de Avisos de este Juzgado, y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'042,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 26 de Abril de 2006

El C. Secretario de Acuerdos

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
 (RÚBRICA) 16 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Exp. No. **1436/1992**, que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL

HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de JUAN REYES GARCIA Y CRESENCIA RAMÍREZ CASTAÑUELA DE REYES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca, señaló las (12:00) doce horas del día (09) nueve de Junio del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente: FRACCION LADO ORIENTE, DE LA PROPIEDAD URBANA UBICADA EN EL SOLAR NUMERO 809 ANTES, HOY LOTE NÚMERO 57, DE LA MANZANA NÚMERO 140 DENOMINADA "TRES HERMANAS", DE LAS DEL FONDO LEGAL DE MATAMOROS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 17.93 METROS DE FRENTE A LA AVENIDA JUÁREZ DE PONIENTE A ORIENTE, POR 30.00 METROS DE FONDO DE SUR A NORTE, DANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 537.90 METROS CUADRADOS Y COLINDA AL NORTE CON EL SOLAR NO. 806; AL SUR CON LA AVENIDA JUÁREZ; AL ORIENTE, CON EL SOLAR NÚMERO 807 PROPIEDAD DEL SEÑOR RUPERTO JIMÉNEZ; Y AL PONIENTE, CON EL MISMO SOLAR NUMERO 809, FRACCION LADO PONIENTE, QUE LE RESTA A LA VENDEDORA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE CRESENCIA RAMÍREZ REYES BAJO LA PARTIDA NUMERO 1931, FOLIO 333, LIBRO 3-F, SECCION I, DE FECHA 12 DE JULIO DE 1984. Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE en la Tabla de Avisos de este Juzgado, y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 26 de Abril de 2006
El C. Secretario de Acuerdos

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 16 Y 26 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1162/2005**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JULIAN JAVIER CARDONA MENCHACA y VIANEY EDITH BRACHO VELAZQUEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecario en autos en autos, consistente en: -----
DEPARTAMENTO "B" UBICADO EN AVENIDA ALLENDE NUMERO 4931 CONSTRUIDO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL DE LOS LOTES DE TERRENO NUMERO 7 Y 8 DE LA MANZANA 90 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE CON DEPARTAMENTO "A" EN 13.25 METROS; AL PONIENTE CON PASILLO Y LOTE 6 EN 13.25 METROS; AL SUR CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO "B" EN 6.95 METROS AL NORTE CON AVENIDA ALLENDE EN 6.95 METROS; SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO CUYOS DERECHOS DE PROPIEDAD SON DEL 25% SOBRE LOS BIENES COMUNES EN RELACION CON SU PROPIEDAD EXCLUSIVA. -----
INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 31368, LIBRO 314, SECCION PRIMEROA, S.C., DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 POR ADJUDICACION A NOMBRE DE

VIANEY EDITH BRACHO VELÁSQUEZ y JULIAN JAVIER CARDONA MENCHACA.- - - Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. - - - - -

Torreón, Coahuila, a 24 de ABRIL del 2006

El C. Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad.

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 16 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O "

En el expediente número **443/2004**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA PATRICIA OLAGUE REYES en contra de ERIK SANTILLANA RIOS, se han dictado dos autos que copiados en su parte conducente dicen:- - - - - Torreón, Coahuila a (13) Trece de mayo del Año Dos Mil cuatro.- - - - - Con el escrito de cuenta, tres certificaciones del Registro Civil y un juego de copias de traslado.- Fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.- Examinada que es la presente demanda se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la personalidad de la parte actora y su legitimación activa, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Juez se considera competente para conocer del mismo declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus

actuaciones originen conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- En consecuencia se admite la demanda y se tiene a la C. MARIA PATRICIA OLAGUE REYES, . . . por demandando en la Vía Ordinaria Civil al C. ERIK SANTILLANA RIOS, NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria C. LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES que autoriza y DA FE.- - - - -

Torreón, Coahuila a (26) Veintiséis de Enero del Año Dos Mil seis.- - - - -

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. MARIA PATRICIA OLAGUE REYES, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes al C. ERIK SANTILLANA RIOS, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. MARIA PATRICIA OLAGUE REYES, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad y Secretario que autoriza, C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.- DOY FE.- - - - - TORREON, COAH. A 31 DE ENERO DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ

LOZANO

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O**E D I C T O S**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **723/2005** promovido por ARTEMIO CARRILLO REYES, en contra de EL C. HECTOR DOMINGUEZ RAMIREZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien mueble embargado en autos consistente en:-----
 "UN AUTOMOVIL MARCA DODGE TIPO STRATUS LX, DE CUATRO PUERTAS, EN COLOR BLANCO, CON VIDRIOS POLARIZADOS, SIN PLACAS, MODELO 1998, CON UN PERMISO DE CIRCULACION NUMERO 2113-A PEGADO EN EL PARABRISAS EXPEDIDO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE HECTOR DOMINGUEZ RAMIREZ Y NUMERO DE MOTOR WT286060."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Sáquese a remate en pública almoneda, en solicitud de postores y debiendo los mismos observar lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en ésta ciudad y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 4 de mayo del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO DE VIESCA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

En autos del expediente número **18/2005** que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS GILBERTO SÁNCHEZ GARCIA, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como sigue:

Torreón, Coahuila, Seis de Abril del año dos mil seis.-----

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ SANTELICES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. CARLOS GILBERTO SANCHEZ GARCIA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha diez de enero del dos mil cinco, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-----

Torreón, Coahuila, a (10) Diez de Enero del año (2005) Dos Mil Cinco-----

Con el escrito de cuenta, juntamente con un estado de cuenta en cinco fojas útiles, un contrato privado de infonavit original, una certificación en diecisiete fojas útiles y un juego de copias de traslado, fórmese expediente respectivo e inscribábase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que

determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ SANTELICES, en su carácter de Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra del C. CARLOS GILBERTO SANCHEZ GARCIA, con domicilio ubicado en CALLE ANTONIO NUMERO 106 DEPARTAMENTO 70 PLANTA ALTA DE LA COLONIA DON ANTONIO DE LA CIUDAD DE PIEDAD NEGRAS, COAHUILA por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. Apareciendo del escrito de demanda que la parte demandada CARLOS GILBERTO SANCHEZ GARCIA, en su carácter de deudor principal tiene su domicilio en la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, con los insertos y anexos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia del Ramo Civil de la mencionada población, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos. Prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad, a fin de oír y recibir notificaciones en defecto de lo cual aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Tribunal. Así mismo se amplía el término a la parte demandada por un día mas por cada 100 kilómetros de distancia o fracción que exceda de la mitad de acuerdo por el artículo 195, 228, 232, 233 y 393 del Código Procesal Civil.- Se autoriza al C. Juez exhortado para que conozca de cambios de domicilio gire oficios expida copias certificadas y para que aplique las medidas de apremio

establecidas por la ley General todo lo necesario para lograr la debida cumplimentación de la diligencia que se le encomienda.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas" -----

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAHUILA 26 ABRIL 2006

LIC. CATARINO VALLES RODARTE
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1113/2003**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SERGIO GALVÁN VARGAS y CONCEPCIÓN ZUÑIGA VALADEZ, se ha dictado un acuerdo que en copia a la letra es como sigue:-----

AUTO QUE DEBE

CUMPLIMENTARSE

Torreón, Coahuila, Diecisiete de Abril del año dos mil seis.-----

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JESUS ANGEL GARCIA VAZQUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. SERGIO GALVAN VARGAS y CONCEPCION ZUÑIGA VALADEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha nueve de diciembre del dos mil tres, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de

demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Torreón, Coahuila, a (09) Nueve de Diciembre del (2003) dos mil tres. - - - - - Con el escrito de cuenta, juntamente con un testimonio notarial consistente en poder general en copia certificada, una escritura pública número 35 con seis anexos al mismo, un estado de cuenta en tres fojas y un juego de copias de traslado, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. LICENCIADO DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de los C.C. SERGIO GALVAN VARGAS y CONCEPCION ZUÑIGA VALADEZ, ambos con domicilio ubicado en CALLE DE LA ESTACION NUMERO 1795 DE LA COLONIA VILLAS DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. Así mismo se señalan las ONCE HORAS DEL PROXIMO DIA DIECISEIS DE

DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para efecto de que se constituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijándose como monto la cantidad de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 27 DE ABRIL DE 2006
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **588/2003** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: FRANCISCO BARRERA CHAIREZ, en contra de: MARIA EUGENIA MORENO JIMENEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló las: 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 13 (TRECE) DE JUNIO DEL 2006 (DOS MIL SEIS), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien mueble:-----
"FINCA UBICADA EN AVENIDA JUAN TERRAZAS NUMERO 970, DEL LOTE 16 DE LA MANZANA LX, COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 8, AL SUR EN

30.00 METROS CON FRACCION 3 Y 4 MISMO LOTE, AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON JUAN TERRAZAS Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 13, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 140, FOLIO 36, LIBRO 42-C SECCION I, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2000"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$840.000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

C.C. GERARDO JAVIER QUIRINO DE LA ROSA Y JULIA VARELA GARCIA DE QUIRINO.

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente número **620/2004**, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANORTE en contra de los C.C. GERARDO JAVIER QUIRINO DE LA ROSA Y JULIA VARELA GARCIA DE QUIRINO, con fecha TREINTA DE MAYO AÑO DOS MIL CINCO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordenó emplazar por edictos a la demandada C. GERARDO JAVIER QUIRINO DE LA ROSA Y JULIA VARELA GARCIA DE QUIRINO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, mismos

que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.-

Torreón, Coah., a 1º. de JULIO del año 2005
la C. SECRETARIA A DE ACUERDO Y
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-
LIC. LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA.
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **523/2001** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO (HOY BBVA BANCOMER, S.A.), en contra de ERNESTO CONTRERAS GUERRERO Y AURORA ROCHA OROZCO DE CONTRERAS, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE QUINCE NUMERO 507 LOTE 11 DE LA MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.50 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE 7.50 MTS CON LOTE 38

AL SUR: 7.50 MTS CON CALLE QUINCE

AL ORIENTE 15.00 MTS CON LOTE 10

AL PONIENTE 15.00 MTS CON LOTE 12

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LA

PARTIDA 25785, TOMO 66, LIBRO I DE LA PROPIEDAD DE FECHA 7 DE JULIO DEL 1998 A NOMBRE DE ERNESTO CONTRERAS GUERRERO Y SRA. AURORA ROCHA OROZCO DE CONTRERAS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Así como en las tablas de avisos de dicho Juzgado y en el Tribunal de la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 09 MAYO 2006.
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1001/2004**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANTONIO OROÑA ESQUIVEL Y EDELMIRA VACA RIOS, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los diversos demandados ANTONIO OROÑA ESQUIVEL Y EDELMIRA VACA RIOS, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que se les demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que

las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 14 de Diciembre del 2005
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA
BARAJAS**

(RÚBRICA) 23-26 MAY-2 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **947/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SILVESTRE JIMÉNEZ PATRICIO en contra de MARÍA JOVITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

"...LOTE 20, MANZANA 56, ZONA 1, POBLADO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 182.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 14.14 METROS CON CALLE AGATA; SURESTE 12.79 METROS CON LOTES 1 Y 2; SUROESTE 14.20 METROS CON LOTE 19; NOROESTE 12.70 METROS CON LIMITE DE EXPROPIACIÓN. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 5129, foja 102, Libro 25-F, Sección I de fecha 20 veinte de Diciembre de 1999, mil novecientos noventa y nueve. A nombre de MARÍA JOVITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado de la localidad.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$60'000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- -

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 15 de MAYO del AÑO 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES**

(RÚBRICA) 26 MAY-6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **250/2003**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JESÚS ADOLFO HERNÁNDEZ VALENCIA, en contra de los C.C. ARMANDO TORRES GÓMEZ y DANIEL VITELA MARTÍNEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-----
CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONTRUIDA UBICADA EN AVENIDA H, DE CANENEA SIN NÚMERO DE LA COLONIA LAS LUISAS DE ÉSTA CIUDAD, LOTE 19 DE LA MANZANA 34, ENTRE LOS NÚMEROS 1998 ESQUINA CON CALLE SONORA Y EL NÚMERO 1978 FRENTE AL NÚMERO 1999, CON SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS

Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 9;

AL SUR 10.00 METROS Y COLINDA CON AV. HUELGUISTAS;

AL ORIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 20; Y

AL PONIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4722, FOJA 10, LIBRO 15-F, SECCION I, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1994 A NOMBRE DE DANIEL VITELA MARTÍNEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$366,968.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado.-----

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., MAYO 08 DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 26 MAY-6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1024/2005**, promovido por SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO en contra de CALIXTO CORTES Y GLORIA SANCHEZ VARGAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-----

"FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CUAUHEMOC 44 PTE. DE CIUDAD LERDO, DGO. EL CUAL SE HA SEGREGADO EL DEP. No. 4 QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 62.35 MTS. QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE 7.25 METROS CON DEP. No. 5, AL SUR 7.25 METROS CON DEP. No. 3, AL ORIENTE 8.60 CON PASILLO Y AL PONIENTE 8.60 METROS CON LOTE 11. DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 14384 DEL TOMO 80 LIBRO 1 DE LA SECCION DE ESCRITURA PUBLICAS DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2002 A NOMBRE DE LA C. GLORIA SANCHEZ VARGAS."-----
Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 81,055.00 (OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos y en la Tesorería Municipal de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. a 11 de Mayo del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 26 MAY-6 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **969/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SILVESTRE

JIMÉNEZ PATRICIO en contra de JUAN MANUEL SÁNCHEZ MACIAS Y CLAUDIA MACIEL ALAMO; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-----
"...LOTE 5, MANZANA 48, ZONA 2, EX. EJIDO LA MERCED, HOY LAS JULIETAS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL 127.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 10.06 METROS COLINDA CON LOTE 4; SURESTE 12.80 METROS CON CALLE MIXCALI; SUROESTE 9.80 METROS CON LOTE 6; NOROESTE 12.87 METROS CON LOTE 3. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 4983, foja 74, Libro 16-E, Sección I de fecha 11 once de Julio de 1995, mil novecientos noventa y cinco. A nombre de JUAN MANUEL SÁNCHEZ MACIAS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado de la localidad,-----

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$118'100.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-----

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-----

Torreón, Coahuila, a 11 de MAYO del AÑO
2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS
ROSALES**
(RÚBRICA) 26 MAY-6 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 de Marzo del 2006, se presentó el C. FERNANDO ESQUIVEL ORTIZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MA. GUADALUPE ORTIZ CERDA, quien falleció el día 15 de Diciembre del 2002 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número **356/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cuius es la de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES

PERALES

(RÚBRICA) 26 MAY-9 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **53/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA LUISA BELMONTES DE LÓPEZ, promovido por los C. C. ANTONIO LÓPEZ VALDÉZ, ALFREDO, MARÍA, JUANA, GERARDO Y MARTÍN de apellidos LÓPEZ BELMONTES, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. MARÍA LUISA BELMONTES DE LÓPEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-----

Torreón, Coahuila, a 02 de Mayo del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO MANUEL CAMPOS

ROSALES

(RÚBRICA) 26 MAY-9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente número **82/2004**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DIVORCIO

NECESARIO, promovido por ARACELY OTILIA DE LA CRUZ LOPEZ, en contra de GUSTAVO RODRIGUEZ PINEDA, se ha dictado una sentencia definitiva, que copiada en su parte conducente dice: -

Torreón, Coahuila, a veintiocho (28) de marzo del año dos mil seis (2006). -

PRIMERO.-...SEGUNDO.-..TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por ARACELY OTILIA DE LA CRUZ LÓPEZ y GUSTAVO RODRÍGUEZ PINEDA, el cuál fue registrado ante la fe del Oficial Sexto del Registro Civil de esta ciudad con fecha treinta (30) de diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco (1995),...se decreta como pensión alimenticia definitiva a favor de la actora y su menor hija MARIBEL ARACELI RODRÍGUEZ DE LA CRUZ el 30% treinta por ciento mensual del salario mínimo vigente en la Región, porcentaje que deberá de consignar el demandado GUSTAVO RODRÍGUEZ PINEDA, ante este Juzgado los primeros cinco días de cada mes, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se aplicarán en su contra las medidas de apremio establecidas por la ley en el artículo 253, del Código Procesal Civil vigente. CUARTO.- Se condena al demandado GUSTAVO RODRÍGUEZ PINEDA, a la Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menores hija de nombre MARIBEL ARACELI RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, ...NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LISTESE.- Al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia por edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación en el Estado, conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÈNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciada LUIS EMERON DOMÍNGUEZ LOZANO que autoriza, y DOY FE.

Torreón, Coah., a 21 de Abril del año 2006
EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ
LOZANO**
(RÚBRICA) 26 MAYO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **278/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ANTONIO VALENZUELA HERNÁNDEZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de ANTONIO VALENZUELA HERNÁNDEZ, manifestando ser el correcto el de JOSÈ ANTONIO VALENZUELA HERNÁNDEZ, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 09 DE MAYO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ
LOZANO**

(RÚBRICA) 26 MAYO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, PEDRO ESCOBAR GOMEZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **307/2006**, a La C. OFICIAL PRIMERO DEL

REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el 07 de junio del año de 1940, siendo la correcta el 20 de Abril del año de 1940, asentada en el acta número 01010, libro 1, Tomo 2, Hoja 109, de fecha 25 veinticinco de junio del año de (1940) mil novecientos cuarenta, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.-----
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 02 de mayo del año 2006.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 26 MAYO



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. VICTOR HUGO ESPINOZA BALDERAS por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA Expediente Número **227/2006** en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento el día 16 de Septiembre de 1977, siendo la correcta el día 16 de Septiembre de 1978, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el

Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y una más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 15 de Mayo del 2006
C. SECRETARIA
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 26 MAYO



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JOSE LUIS CASTRO, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente número **305/2006**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación del Acta del Registro Civil relativo a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre el de JOSE LUIS CASTRO siendo lo correcto JOSE LUIS VALVERDE CASTRO, asentada en el acta número 00868, del libro 1, Tomo 3, Hoja 5, de fecha 25 veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.-----
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 03 de mayo del 2006.
C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 26 MAYO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 26 de Abril del año en curso, se presentaron Hector, Ernesto, Juan José y Antonio de apellidos Gaytan Quiz, a denunciar la muerte sin testar de sus padres Arcadio Gaytan Medellín y Sara Quiz Almanza, quienes fallecieron 01 de Mayo de 1994 y 22 de Enero de 1963, ambos en ciudad Nadadores, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **106/2006**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a sus padres Arcadio Gaytan Medellín y Sara Quiz Almanza.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 28 de Abril de 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinte de abril del presente año, se presentó la C. ROSA MARIA RODRIGUEZ ORTIZ, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. ANTONIO VALADEZ ESPARZA, quien falleció el 06 de Abril del 2006, habiéndose radicado el Juicio

Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **103/2006**.

Manifiesta la C. ROSA MARIA RODRIGUEZ ORTIZ, que ella y los C.C. ANTONIO, TERESITA DE JESUS, EDUARDO ALEJANDRO, GERARDO OCTAVIO Y DANIEL ANGEL de apellidos VALADEZ RODRIGUEZ que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ANTONIO VALADEZ ESPARZA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 28 de Abril del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 15 de Marzo del 2006, se presentaron los C.C. MARÍA TERESA, OSCAR, HILDA GUILLERMINA y MARTHA ALICIA de apellidos VIZCAÍNO RENDÓN a denunciar la muerte sin testar de su madre MARÍA TERESA RENDÓN GUTIÉRREZ, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 24 de Febrero del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **76/2006**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cuius MARÍA TERESA RENDÓN GUTIÉRREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 27 de Marzo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un
intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este
juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en
esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha diecisiete de febrero del
año dos mil seis, se presentó la C. ESPERANZA
SEGURA DE LA GARZA, a denunciar la muerte
de la C. MARIA DE JESUS DE LA GARZA
GALINDO, quien falleció el 04 de Febrero del
2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio
Testamentario bajo el Expediente **59/2006**.

Manifiesta la C. ESPERANZA SEGURA DE LA
GARZA, que ella y sus hermanos son los
presuntos herederos que le sobreviven a MARIA
DE JESUS DE LA GARZA GALINDO. Se hace
un llamado a los que se crean con igual o mejor
derecho a heredar y a los acreedores para que se
presenten al Juzgado a deducir sus derechos según
corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de Marzo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.**
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un
intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este
juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en
esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del (02) dos de marzo del (2006)
dos mil seis, se presentó Dora Elia Guajardo Leija
Viuda de Velazco, Ramiro, Claudia y Dora Juanita
de apellidos Velazco Guajardo, a denunciar la
muerte sin testar de Ramiro Velazco Morales,
quien falleció el 24 de noviembre del 2003, en esta
Ciudad Monclova, Coahuila, habiéndose radicado
el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el
Expediente **70/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos, son los
únicos presuntos herederos que le sobreviven a
Ramiro Velazco Morales.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o
mejor derecho a heredar y a los acreedores para
que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos
según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de marzo del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un
intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este
juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en
esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

12 Y 26 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha dos de marzo del
presente año, se presentaron los C.C.
FRANCISCO JAVIER SOTO DIAZ DE LEON y
DORA ELIA RODRIGUEZ MORENO, a
denunciar la muerte sin testar del C. JAVIER
SOTO RODRIGUEZ, quien falleció el 25 de
Mayo del 2003, habiéndose radicado el Juicio
Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente
71/2006.

Manifiestan los C.C. FRANCISCO JAVIER
SOTO DIAZ DE LEON y DORA ELIA
RODRIGUEZ MORENO, que ellos son los
presuntos herederos que le sobreviven a JAVIER
SOTO RODRIGUEZ. Se hace un llamado a los
que se crean con igual o mejor derecho a heredar y

a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 20 de Marzo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ.
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

12 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

SRA. MA. IRMA VELIZ GONZÁLEZ.

En el Expediente número **69/2006**, relativo al Juicio Ordinario Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana MA. IRMA VELIZ GONZÁLEZ en contra del ciudadano OSCAR JAVIER SIFUENTES AYALA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad.- Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento.- lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 213 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 23 de Marzo del 2006.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA GLADYS IVONNE ADAN
BOONE.**

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
MONCLOVA, COAHUILA.**

“E D I C T O ”

En el EXPEDIENTE NÚMERO **1003/2003**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de endosatario en procuración de AUTOMOTRIZ MONCLOVA, S. A. DE C. V., en contra de DAVID LAZARO CHAVEZ PICAZO, se dicto un auto de fecha tres de mayo del dos mil seis, por el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, en donde se decreto de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se sacara a remate en pública subasta y se anunciará la venta en por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado, sobre el siguiente bien inmueble:

“UN LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 06 DE LA MANZANA 20 UBICADO EN LA CALLE PEDRO AMAYA DE LA COLONIA OBRERA SUR SEGUNDO SECTOR DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 250 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 11669, LIBRO 117 SECCIÓN I, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 07, AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 05, AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18, Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PEDRO AMAYA””.

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$165,750.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las referidas cantidades, señalándose las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE.

Monclova, Coahuila, a 08 de Mayo del año 2006.

LA SECRETARIA.

**LIC. MARÍA CRISTINA MORALES
HERNANDEZ.**

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 MAY



ANEXO "B"

CONVENIO DE FUSIÓN QUE CON FECHA 30 (TREINTA) DE ABRIL DE 2006 (DOS MIL SEIS), CELEBRAN POR UNA PARTE, "NACIONAL DE ACERO, S.A. DE C.V.", COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO ANDRÉS GONZÁLEZ SARAVIA COSS, Y POR LA OTRA, "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. DE C.V.", COMO SOCIEDAD FUSIONADA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO ALEJANDRO RAMÍREZ LARES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

Declaraciones de "NACIONAL DE ACERO, S.A. DE C.V.":

A) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida y existente de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
B) Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 (Treinta) de Abril de 2006 (Dos mil seis), sus Accionistas resolvieron fusionarla con "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. de C.V.", en los términos y bajo las condiciones establecidas en el presente convenio.

Declaraciones de "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A DE C.V.":

A) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida y existente de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio en Monclova, Coahuila.
B) Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 (Treinta) de Abril de 2006 (Dos mil seis), sus Accionistas resolvieron

fusionarla con "NACIONAL DE ACERO, S.A. de C.V.", en los términos y bajo las condiciones establecidas en el presente convenio.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Acuerdo de Fusión.

Por medio del presente Convenio, "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. de C.V.", como Sociedad fusionada y "NACIONAL DE ACERO, S.A. de C.V." como Sociedad fusionante, convienen fusionarse conforme a los términos y bajo las condiciones que más adelante se establecen, en la inteligencia de que "NACIONAL DE ACERO, S.A. de C.V." será la Sociedad que subsista e "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. de C.V." desaparecerá.

SEGUNDA: Situación financiera.

La Fusión habrá de llevarse a cabo con base en las cifras que reflejan los balances al 30 (Treinta) de Abril de 2006 (Dos mil seis) presentados en las respectivas Asambleas Extraordinarias de "NACIONAL DE ACERO, S.A. de C.V." e "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. de C.V.", mediante las cuales se aprobó dicha Fusión.

Cabe señalar que en virtud de la Fusión no habrá aumento de Capital Social de la Sociedad, ya que "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. de C.V.", Sociedad fusionada, es subsidiaria al 100% (Cien por ciento) de "NACIONAL DE ACERO, S.A. de C.V.", Sociedad fusionante.

TERCERA: Asunción de derechos y obligaciones.

En virtud de que "NACIONAL DE ACERO, S.A. de C.V." será la empresa que subsista como fusionante, dicha Sociedad adquirirá la universalidad del patrimonio de "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. de C.V.", sin reserva ni limitación alguna. En virtud de lo anterior, "NACIONAL DE ACERO, S.A. de C.V." se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. de C.V.".

CUARTA: Efectos frente a terceros

Las partes acuerdan que la Fusión surtirá efectos frente a terceros una vez que se realicen las publicaciones de Ley y transcurran 3 (Tres) meses de que se inscriba este Convenio y las asambleas correspondientes en el Registro Público del Comercio.

QUINTA: Fecha efectiva de fusión.

Esta Fusión surtirá sus efectos, entre las partes a la celebración de las Asambleas de Fusión correspondientes a cada una de las Sociedades, y ante terceros, en la fecha en que se hayan cumplido las condiciones que se señalan en la Cláusula cuarta anterior, retrotrayéndose sus efectos Contables y fiscales a la fecha de celebración de las respectivas Asambleas de Fusión.

SEXTA: Inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Acuerdo de Fusión adoptado por las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas, los últimos balances de las Sociedades, así como el sistema para la extinción del pasivo de "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. DE C.V.", deberán publicarse en el Periódico de mayor circulación del domicilio social de la misma, así como en el Diario Oficial de la Federación, e inscribirse en el respectivo Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de cada una de las empresas participantes en esta Fusión.

SÉPTIMA: Legislación aplicable, Tribunales Competentes.

En todo lo no previsto en este Convenio de Fusión, las partes estarán a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y por la Legislación Mercantil y Común que resulte aplicable, y para su interpretación y cumplimiento las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y renuncian a cualquier otra jurisdicción que pudieran corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

En virtud de lo anterior, las partes suscriben el presente Convenio de Fusión, en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el 30 (Treinta) de Abril de (Dos mil seis).

"NACIONAL DE ACERO, S.A. DE C.V."

Representada por:

LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ SARAVIA COSS.

(RÚBRICA)

"INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. DE C.V."

Representada por:

LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ LARES.

(RÚBRICA) 26 MAYO



"NACIONAL DE ACERO, S.A. DE C.V."

"INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. DE C.V."

ACUERDO DE FUSIÓN.

Por este conducto se informa que en Asambleas Extraordinarias de Accionistas de "NACIONAL DE ACERO, S.A. DE C.V." e "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. DE C.V." celebradas el 30 (Treinta) de Abril de 2006 (Dos mil seis), se resolvió fusionar a "NACIONAL DE ACERO, S.A. DE C.V." en y con "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. DE C.V."

Al surtir efectos la Fusión conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, subsistirá "NACIONAL DE ACERO, S.A. DE C.V." como Sociedad fusionante

y desaparecerá, "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. DE C.V." como Sociedad fusionada.

En los términos del artículo 223 (Doscientos veintitrés) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público el sistema de extinción de pasivos de "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. DE C.V."

Como consecuencia de la Fusión, todos los activos, bienes y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. DE C.V." se transmitirán a título universal a "NACIONAL DE ACERO, S.A. DE C.V." sin reserva ni limitación alguna.

En virtud de lo anterior, "NACIONAL DE ACERO, S.A. DE C.V." acepta expresamente hacer suyos y asumir en sus términos y condiciones todos los pasivos y obligaciones que "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. DE C.V.", tuviera hasta esta fecha.

La Fusión surtirá efectos una vez que se cumpla la condición consistente en las dispensas o autorizaciones que se requieran, por parte de los acreedores de "NACIONAL DE ACERO, S.A. DE C.V." e "INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. DE C.V.", cuando ello sea necesario, en términos de la documentación de las operaciones financieras celebradas por dichas Sociedades, y respecto de terceros, una vez que transcurran 3 (Tres) meses de la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio conforme al artículo 224 (Doscientos veinticuatro) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Conforme al artículo 223 (Doscientos veintitrés) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicarán los últimos balances de la Sociedad que participan en la Fusión.

Todas aquéllas personas que demuestren tener interés jurídico en la transacción a que se refiere el presente acuerdo de fusión, podrán acudir a las oficinas de la Sociedad fusionante ubicadas en Avenida Conductores No. 313, Colonia Rincón del Oriente, San Nicolás de los Garza, Nuevo Leon, C.P. 66470, para consultar la información jurídica y contable pertinente.

"NACIONAL DE ACERO, S.A. DE C.V."

Representada por:

LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ SARAVIA COSS.

(RÚBRICA)

"INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. DE C.V."

Representada por:

LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ LARES.

(RÚBRICA)

26 MAYO

ANEXO "A"**INDUSTRIAL DE PERFILES Y ACEROS, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL****(Expresados en pesos de poder adquisitivo del 30 de abril de 2006)****ACTIVO**

	<u>2006</u>
CIRCULANTE:	
Efectivo.....	\$ 720,535
Clientes, neto.....	461,319
Compañías afiliadas por cobrar.....	82,925,106
Otras cuentas por cobrar.....	91,416
Inventarios.....	27,606,231
Impuestos por recuperar.....	986,302
Pagos anticipados.....	135,923
Total del activo circulante.....	<u>112,926,832</u>
NO CIRCULANTE:	
Otros activos.....	61,076
Total del activo.....	<u>\$ 112,987,908</u>

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**PASIVO CIRCULANTE:**

Proveedores.....	\$ 667,765
Compañías afiliadas por pagar.....	22,995,896
Impuestos por pagar.....	122,774
Otras cuentas por pagar y provisiones.....	431,921
Total del pasivo circulante.....	<u>24,218,356</u>

PASIVO A LARGO PLAZO:

Obligaciones laborales al retiro.....	1,981,804
Impuesto sobre la renta diferido.....	358,441
Inversio en acciones	1,670
Total del pasivo a largo plazo.....	<u>2,341,915</u>
Total del pasivo.....	<u>26,560,271</u>

CAPITAL CONTABLE:

Capital social.....	187,754,684
Prima en venta de acciones.....	163,659,314
Pérdidas acumuladas.....	(89,346,001)
Utilidad neta del año.....	7,235,897
Efecto de obligaciones laborales al retiro.....	138,819
Insuficiencia en la actualización del capital contable.....	(183,015,076)
Total del capital contable.....	<u>86,427,637</u>
Total del pasivo y capital contable.....	<u>\$ 112,987,908</u>

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del Cinco de Mayo del año en curso, se presentaron GUADALUPE MORENO ROBLES y ARMANDO HERNÁNDEZ MORENO, a denunciar la muerte sin testar de ISRAEL HERNÁNDEZ SALAS, esposo y padre respectivamente de los comparecientes, quien falleció en esta ciudad el 25 de Febrero de 1999 habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **124/2006.**

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus ISRAEL HERNÁNDEZ SALAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 12 de Mayo del 2006.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO
RAMÍREZ
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

26 MAY-9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de Nueve de Mayo del año en curso, se presentó la C. MARCELA MARTINEZ LARA, en su calidad de tutora legítima del menor

ENRIQUE RAMOS MARTINEZ a denunciar la muerte sin testar de ENRIQUE RAMOS LOPEZ, quien falleció en la ciudad de Monterrey, N.L., el día 10 de Junio del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **121/2006.**

Manifiesta la denunciante que su menor hijo ENRIQUE RAMOS MARTINEZ es el presunto heredero que le sobrevive a ENRIQUE RAMOS LOPEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Mayo del 2006.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Primero de Primera Instancia en Materia Civil del
Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

26 MAY-9 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 150/2006.

Que en el expediente número 150/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER SAMPERIO YÁNEZ y MARTHA IRMA MUÑOZ ROMO, por auto de fecha (28) veintiocho de marzo de (2006) dos mil seis, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER SAMPERIO YÁNEZ y MARTHA IRMA MUÑOZ ROMO, quienes

fallecieron el día (29) veintinueve de enero y (23) veintitrés de diciembre, ambos del año (1992) mil novecientos noventa y dos, y tenían como generales las siguientes: el primero, estado civil, casado, de (69) sesenta y nueve años, de nacionalidad mexicana; y la segunda, estado civil, viuda, de (55) cincuenta y cinco años, de nacionalidad mexicana, respectivamente, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 30 DE
2006.**

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.**

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA)
12 Y 26 MAYO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE RÍO GRANDE.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

**PRIMERA ALMONEDA.
EXPEDIENTE NÚMERO 160/2005.**

En el expediente número **160/2005**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFONSO AINSLIE MONTEMAYOR en contra de LUIS HERNÁNDEZ DE HOYOS, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistentes en:

“BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JACARANDAS NUMERO 219 DEL FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES DE

ESTA CIUDAD, con una superficie total de (480) cuatrocientos ochenta metros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros, y colinda con Avenida Jacaranda; AL SUR 15.00 metros y colinda con Propiedad de particulares; AL ORIENTE 32.00 metros y colinda con Lote número 13 y AL PONIENTE 32.00 metros y colinda con Lote 15, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, bajo la partida número 7382, Foja 309 Vta., Libro 18, Sección I de fecha (29) veintinueve de febrero de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, inscrito a favor de los señores LUIS GUILLERMO HERNANDEZ DE HOYOS y ELSA ALICIA GUTIERREZ DE HERNÁNDEZ”.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,154,800.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MIÉRCOLES (07) SIETE DE JUNIO DE (2006) DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO EEELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 09 DE
2006.**

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RÍO GRANDE.**

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA)
23-26 MAY-2 JUN**

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **103/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de de C. JOSE GUADALUPE DE LEON ALFARO, denunciado por C. MARTHA VERÓNICA DE LEON RAMOS ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico ZOCALO que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE FEBRERO
DEL 2006
EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA)
12 Y 26 MAYO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **18/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA PEÑA GARZA y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUVENTINO QUINTANILLA MARTINEZ, denunciado por la C. NIDIA QUINTANILLA PEÑA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "COAHUILA HOY" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a veinticuatro de marzo del
2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAYO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO
(DUPLICADO)

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **492/2004**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICANOR SÁNCHEZ ALONSO, denunciado por los C.C. PETRA MORENO GOMEZ, MARIA IGNACIA, MARIA JOSEFINA, SERVANDO, ISABEL CRISTINA, LUZ ELENA, todos de apellidos SÁNCHEZ MORENO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE AGOSTO
DEL 2004.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAYO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **206/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS OVIEDO RAMOS y denunciado por los CC. CARMEN GUTIERREZ REYES VIUDA DE OVIEDO, YOLANDA, JESUS HUMBERTO, DORA ALICIA Y MA. DEL CARMEN DE APELLIDOS OVIEDO GUTIERREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 18 de Abril de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAYO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **147/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO MELENDEZ CANO Y RITA IBARRA DE MELENDEZ, denunciado por la C. ANTONIA MELENDEZ IBARRA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo del 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA)
12 Y 26 MAYO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció C. EMILIA TREJO DE LÓPEZ, en el Expediente número **164/2006**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:-
"Un lote urbano con construcción se encuentra ubicado en la población de Barroteran, Coahuila por las calle Bucareli entre las calles Reforma y Corregidora, lote número 08 de la manzana 17, Sector 01 con una superficie total de 450.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias Al Norte se miden 15.00 metros y

colinda con propiedad de Javier Velazquez Carranza; Al Sur se miden 15.00 metros y colinda con la calle Bucareli de por medio; Al Oriente se miden 30.10 metros y colinda con el señor Desiderio Ortégón Montemayor y Bernardo Rivera Velazquez; Y Al Poniente se miden 30.00 metros y colinda con propiedad del señor Juan Barrera.” Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE MARZO DE 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ
(RÚBRICA)

16-26 MAY-6 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció el C. ABEL RODRIGUEZ PONCE, dentro del Expediente número 27/2006, formado con motivo de Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no contencioso, a fin de que se le declare propietario de lo siguiente:-

“Predio urbano ubicado en el sector 03, manzana 95, lote 02, con una superficie total de 406.30 metros cuadrados y que mide al norte 47.80 metros y colinda con la C. IRMA CRUZ CASTILLA y con el C. SIMON DE LA ROSA MOTA; al sur mide 47.80 metros y colinda con la C. SARA ELIA ALONSO DE LA GARZA y el C. BARTOLOME ANDRES GALAN MORALES; al oriente mide 8.50 metros y colinda con el C. JUSTO MARTINEZ HERNANDEZ y al poniente mide 8.50 metros y colinda con la calle Apolonio B. Molina de por medio”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquese para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico EL FACTOR que circula en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad.-

Sabinas, Coahuila. a 16 de Enero de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y
TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA)

16-26 MAY-6 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O
DOMICILIO IGNORADO

Representante Legal de la Sucesión a bienes de RAMIRO VALLEJO SALAZAR.

En los autos del Expediente Número 613/2005, correspondiente al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVISION DE COSA COMUN, promovido por la C. SEBASTIANA VALLEJO SALAZAR, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMIRO VALLEJO SALAZAR, se ha dictado el siguiente auto que a la letra dice:-

(A U T O)

Sabinas, Coahuila, a tres de Marzo del Dos Mil Seis.-

Vista la cuenta que antecede y promoción que se contiene, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; y desprendiéndose de los autos de que la parte actora ignora el domicilio del demandado el representante de la Sucesión a bienes de RAMIRO VALLEJO SALAZAR, cuya circunstancia se confirma con el informe rendido por el Subdirector de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal de Múzquiz, Coahuila, el C. LICENCIADO JUAN

FRANCISCO GARCIA FLORES es por lo que, como se solicita de conformidad a lo establecido por los artículos 221 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor, se ordena se le emplace por Edictos a la parte demandada, mismos que serán publicados por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado, y en el periódico EL FACTOR que circula en ésta ciudad, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentarse en éste Juzgado dentro del término de cincuenta días a partir del día siguiente de la última publicación para que conteste la demanda del Juicio Ordinario Civil sobre División de Cosa Común, promovido por la C. SEBASTIANA VALLEJO SALAZAR en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMIRO VALLEJO SALAZAR y deducida también en su contra u oponga excepciones si las tuviere, así mismo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán por los estrados de éste Juzgado quedando en la secretaría de éste Juzgado, a disposición de los demandados copia del escrito de demanda y anexos para que si lo estiman conveniente se impongan de su contenido.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta ciudad, actuando con el C. LICENCIADO SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ, Secretario que autoriza.- DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Marzo del 2006.
EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR
DISTRITO DE SABINAS.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA BLANCA ESTELA RAMOS GARCIA, Juez de Primera

Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **167/2006**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, que promueve la ciudadana FAVIOLA RAMON OLIVO, a través de sus abogado jurídico LIC. ROGELIO GERERDO OLIVARES ESCOBEDO en su calidad de esposa legítima del ciudadano ENRIQUE GARCIA OLVERA, ordenó que se emplace a ENRIQUE GARCIA OLVERA, mediante publicación de edictos, por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial y en otro Periódico de mayor circulación en la entidad, haciéndose saber, que debe presentarse en un plazo de (30) treinta días contados a partir de su última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, apercibiéndolo que en caso contrario, se le tendrá por haciéndolo en sentido negativo. Prevéngasele a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no ser así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204, primer párrafo y 205 primer párrafo, del Código Procesal Civil vigente del Estado.

SABINAS, COAHUILA A 17 DE ABRIL DEL
AÑO 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE
ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SABINAS.

**LICENCIADO JOSE ANTONIO CRUZ
GLORIA.**

(RÚBRICA)
23-26 MAY-2 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

**LIC. ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No. 7
DISTRITO DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, NOTARIO PUBLICO NUMERO (7)

SIETE, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO 355 PONIENTE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: QUE EL DIA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DE 2006 DOS MIL SEIS, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES TOMAS MARTINEZ HERNANDEZ Y JUANA MARTINEZ HERNANDEZ, PARA LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUVENCIO MARTINEZ SÁNCHEZ, EL PRIMERO DE LOS COMPARECIENTES EN SU CALIDAD DE HEREDERO UNICO UNIVERSAL Y LA SEGUNDA EN SU CALIDAD DE ALBACEA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN SEÑALARON COMO DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES EN ESTA MISMA NOTARIA. PARA TRAMITARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LOS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO PARA LA JUNTA DE HEREDEROS.- PUBLÍQUESE POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL.

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 24 DE
ABRIL DE 2006.
ATENTAMENTE

LIC. ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES
NOTARIO PUBLICO No. 7
(RÚBRICA) 12 Y 26 MAYO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **98/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR PEDRO MARTINEZ GARCIA, EN CONTRA DE LETICIA ROBLES HERNÁNDEZ, EN EL CUAL SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

“téngase al Ciudadano PEDRO MARTINEZ GARCIA, por demandando en Procedimiento Especial de juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), a la Señora LETICIA ROBLES HERNANDEZ, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos A y B de su escrito inicial de demanda”. . . .“con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora. . .”- -
------(DOS FIRMAS ILEGIBLES)-----

A T E N T A M E N T E
CD. ACUÑA, COAH., A 01 DE FEBRERO
DEL 2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA)
16-19 Y 26 MAY

PERIODICO OFICIAL

I N D I C A D O R

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

T A R I F A

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

S U S C R I P C I O N E S

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40